

CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

El Consejo Directivo de la Universidad Externado de Colombia, considerando:

- Que el pasado 12 de marzo el Gobierno Nacional declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por razones que son ampliamente conocidas.
- Que pese a la difícil situación por la que atraviesa la sociedad en general, la Universidad ha seguido cumpliendo con su misión institucional.
- Que el Externado es consciente de las dificultades económicas que han afectado a un gran número de familias de su comunidad estudiantil.
- Que dadas esas circunstancias, el pasado 30 de abril el Consejo Directivo aprobó medidas excepcionales y transitorias que comportaron un alivio financiero para los estudiantes de la Universidad.
- Que toda vez que las difíciles circunstancias persisten, el Consejo Directivo de la Universidad en reunión del 3 de noviembre de 2020 estudió las medidas necesarias por tomar para el primer semestre del año 2021 y consideró necesario reafirmar el espíritu de solidaridad que anima nuestra labor y decidió mantener y reforzar tales alivios financieros.

RESUELVE:

- 1. EXTENDER LA VIGENCIA DE LOS BENEFICIOS FINANCIEROS** contenidos en la Resolución del pasado 30 de abril a todos los programas que inicien actividades durante el primer semestre de 2021, así como el descuento del 25% en los derechos de grado que se paguen durante el mismo periodo.
- 2. El numeral 2 de la resolución del 30 de abril quedará así:**
DESCUENTO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA: otorgar a todos los estudiantes de pregrado y posgrado un descuento del 17% en el valor de la matrícula en los programas que inician actividades en el primer semestre del 2021. Para acceder al descuento debe haber solicitud expresa bajo la gravedad del juramento donde se justifique sumariamente por escrito la necesidad del mismo. Este descuento no podrá acumularse con otros descuentos sobre la matrícula ya otorgados por la Universidad. El procedimiento para solicitar este descuento será establecido por la Dirección Financiera.
- 3. El numeral 2 de la resolución del 30 de abril quedará así:**
PLAZO PARA EL PAGO DE LA MATRÍCULA: otorgar a los estudiantes de pregrado y posgrado la posibilidad de realizar el pago por cuotas del valor de la matrícula respectiva, así:
 - (i) Un pago inicial correspondiente al 50% de dicho valor, hasta la fecha establecida en la orden de matrícula para pronto pago.
 - (ii) Cinco (5) cuotas, iguales y sucesivas, por el 50% restante, pagaderos hasta el día 30 del mes correspondiente, a partir del mes de febrero del 2021, según la duración del programa. Los cinco pagos no generan intereses. En caso de mora se deberá pagar el interés moratorio legal. El deudor deberá firmar un pagaré acompañado por un codeudor aceptado por la Universidad.
 - (iii) Para los estudiantes de posgrado, además de lo dispuesto en los literales (i) y (ii) anteriores, el número de pagos se realizarán en proporción a la duración del ciclo del programa que inicia en el primer semestre del año 2021, sin sobrepasar la duración del ciclo.

Este beneficio es adicional al descuento del 17% y no es compatible con el descuento del 5% por pronto pago.
- 4. El numeral 7 de la resolución del 30 de abril quedará así:**
Becas Fundación Bolívar – Davivienda: Durante el primer semestre de 2021 se otorgarán 20 “Becas Fundación Bolívar-Davivienda”, para el primer semestre del año 2021, según los requisitos y procedimientos establecidos para este programa.
- 5.** Todos los demás beneficios se mantienen según lo establecido en la Resolución del 30 de abril, a saber: exoneración del pago de los derechos de inscripción; descuento del 5% por pago de contado del valor total de la matrícula; programa de 200 becas crédito Externado; programa almuerzos para población vulnerable.
- 6.** Estas disposiciones tienen aplicación inmediata y estarán en vigor, exclusivamente, durante el primer semestre del año 2021.

Bogotá, 3 de noviembre 2020

SOLICITUD DE DESCUENTOS

beneficios.financieros@uexternado.edu.co

Universidad
Externado
de Colombia

CONSULTAS

preguntas.beneficios@uexternado.edu.co